

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 6 de Febrero de 2023

DRHE-SEIA-0161-2023

Señor

RICARDO ALBERTO ICAZA FRANCESCHI

Representante Legal

INVERSIONES SOLARES, S.A.

Promotor

E. S. M.

Señor Icaza Franceschi:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**CENTRAL SOLAR RÍO PARITA**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Parita (Cabecera), distrito de Parita, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. El Certificado de Registro Público para el Inmueble con Folio Real 30156404, Código de Ubicación 6401 establece que la superficie de la finca es de **14 Ha 1393 m² 63 dm²**, sin embargo, según verificación de coordenadas emitida por la Dirección de Informática Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante Memorando GEOMÁTICA-EIA-CATI-0782-2022, se establece que “*con los datos proporcionados se generó un polígono de 14 ha + 3,802.13 m²*”. En la página 1 de la respuesta a primera nota aclaratoria se establece que “*la diferencia entre la finca con folio real No. 30156464 (F) código de ubicación 6401, cuya superficie es de 14 Ha + 1393.64 m² seguramente la diferencia que existe en el nuevo levantamiento topográfico, probablemente se hizo por el perímetro de la cerca instalada*”. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Presentar en un plano, debidamente referenciado mediante coordenadas UTM (Datum WGS84), el área de **2408.49 m²**, la cual representa el excedente entre la superficie certificada por el Registro Público y el polígono total de la finca aportado mediante coordenadas UTM en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - b) En caso de que la superficie de **2408.49 m²**, pertenezca a otro propietario, distinto al Promotor del proyecto, deberá incluir autorización notariada del propietario de la finca y la respectiva copia de cédula, así como Certificado de Propiedad original de dicha Finca, expedido por el Registro Público de Panamá. De tratarse de una persona jurídica, deberá presentar Certificado de Sociedad original con una vigencia mínima de tres meses y copia de la cédula del Representante Legal.
2. En la página 3 de la respuesta a la primera nota aclaratoria, se indica “*Las edificaciones existentes más cercanas a 600 metro son bodegas para equipos agrícolas de la finca al lado de nuestro proyecto y también otras edificaciones para almacenaje de productos*

reciclados, mas no son barriadas ni poblaciones con viviendas". Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- a) Identificar y establecer el distanciamiento de las viviendas unifamiliares que se encuentran ubicadas más cercanas al perímetro del proyecto “CENTRAL SOLAR RÍO PARITA”.
3. En la página 4 de la respuesta a la primera nota aclaratoria se indica que “*según el diseño y las estructuras a instalar no requieren movimiento de tierra, ya que se ajusta a diferente nivel las mesas donde van los paneles solares*”. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Presentar cálculo del volumen de material requerido para la adecuación del terreno (corte/relleno y nivelación). Presentar planos de terracería final del proyecto. La información solicitada deberá ser firmada por profesional idóneo.
 - b) Presentar coordenadas UTM, Datum WGS84, de los sitios de botaderos de material excedente, superficie del sitio de botadero y volumen de material a depositar. Deberá incluir autorización notariada del propietario de la finca y la respectiva copia de cédula, así como Certificado de Propiedad original de dicha Finca, expedido por el Registro Público de Panamá. En caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar Certificado de Sociedad original con una vigencia mínima de tres meses y copia de la cédula del Representante Legal.
 - c) En el caso de requerir material de préstamo, deberá detallar el volumen (m^3), sitio de donde se obtendrá (fuente) y si el mismo cuenta con los permisos de las autoridades correspondientes (presentar evidencia documental que establezca que el material de préstamo proviene de una fuente autorizada), tanto para la realización de la adecuación del terreno (en caso de ser necesario) y la fuente de material para la construcción de vías a lo interno de la finca.
 - d) Describir si será necesario la construcción de alguna obra en cauce para el desarrollo del proyecto, detalles de la obra en cauce (diseño y dimensiones), coordenadas de ubicación de las mismas, identificación y ponderación de impactos ambientales y medidas de mitigación específicas, para la actividad de construcción de obras en cauce.
4. Se indica en la página 5 de la respuesta a la primera nota aclaratoria, que se adjunta Certificación de Uso de Suelo emitida por el MIVIOT, adicionalmente, se indica que “*al ser un polígono, de menos de 10 hectáreas, no requiere EOT, por lo cual se tramitará ante MIVIOT la Certificación de Cambio de Uso de Suelo Industrial (I)*”. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Presentar evidencia documental que corrobore la solicitud de asignación de uso de suelo Industrial (I), ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
5. En la **Sección 6.6 Hidrología** (página 72), se indica que “*La cuenca hídrica más cercana al terreno es la N°130 que corresponde al Rio Parita. No existe cuerpo de agua dentro del área del proyecto*”. Seguidamente indica el EsIA (página 73), “*dentro del sitio los canales que existen, de acuerdo al mapa de red hídrica de Panamá, no son*

identificables como quebradas intermitentes". Esto difiere de lo establecido en la información emitida por la Dirección de Informática Ambiental, en la cual se muestra el nacimiento de dos (2) fuentes hídricas a lo interno del polígono del proyecto. Se indica en la página 6 de la respuesta a la primera nota aclaratoria, que se adjunta nota de tramitación de Certificación del proyecto por parte de SINAPROC. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- a) Actualizar la información presentada en la Sección 6.6, Hidrología, en referencia a las fuentes hídricas ubicadas a lo interno del Inmueble con Folio Real No. 30156404, Código de Ubicación 6401.
- b) Presentar Certificación emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera



AQ/lp/yb

**PRIMERA NOTA ACLARATORIA DRHE - SEIA - 0161-2023
PROYECTO "CENTRAL SOLAR RÍO PARITA".**

INGENIERO ALEJANDRO I. QUINTERO C., DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE). E.S.D.

Yo, **RICARDO ALBERTO ICAZA FRANSECHI**, con oficinas en con oficina en edificio PROCANSA I, Piso 7, Oficina 7^a, Calle Manuel María Icaza, Obarrio, Bella Vista, Panamá, Panamá, localizable al teléfono (507) 6670-6277, email: ricardo.a.icaza@gmail.com, lugar donde recibimos notificaciones, comparecemos ante Usted con el acostumbrado respeto, actuando en nuestra calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de "**INVERSIONES SOLARES, S.A**", sociedad anónima inscrita a Folio 828617, Sección de Micropelículas Mercantil, del Registro Público de la República de Panamá, con domicilio PROCANSA I, Piso 7, Oficina 7^a, Calle Manuel María Icaza, Obarrio, Bella Vista, Panamá, Panamá, a fin de presentar, formalmente la respuesta a la **Segunda Nota Aclaratoria DRHE-SEIA-0161-2023** del 06 de febrero de 2023 -.del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del **PROYECTO "CENTRAL SOLAR RÍO PARITA"**, ubicado en la comunidad de Río Parita, corregimiento de Parita Cabecera, distrito de Parita, provincia de Herrera, República de Panamá -

Por lo ante, autorizo a la señora **JOSE AGUSTIN MIDENCE ERAZO** con Pasaporte de Honduras No. E612328, para que presente la nota de respuesta y documentos anexos.

A la fecha de presentación,

RICARDO ALBERTO ICAZA FRANSECHI
Representante Legal
INVERSIONES SOLARES, S.A.
Teléfono oficinas: 507- 950-8055
Celulares: 507- 507-6469-1309
E-mail: ricardo.a.icaza@gmail.com
bbeascorg@cwpanama.net

Yo, hago constar que he colgado en la firma(s) en este documento, son la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) en fotografía personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténticas.

Herrera, 27 MAR 2023

Testigo

Sra. Rita Beilid Muerta Solis
Notaria Pública de Herrera





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo Alberto
Icaza Franceschi



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 25-ENE-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: M
EXPEDIDA: 25-SEP-2017

TIPO DE SANGRE: O+
EXPIRA: 25-SEP-2027

4-155-1658

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
ESTADOS UNIDOS DE PANAMÁ

DIRECTOR NACIONAL DE EVALUACIÓN



Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos colejado detallada y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá _____
23 AGO 2022

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto



| | |
|--|------------|
| AMBIENTE | |
| RECIBIDO | |
| Por: | |
| Fecha: | 27/03/2023 |
| Dirección Regional de Herrera Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental | |

